



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL  
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

**ACTA**

**RESUELVE OBSERVACIONES A ETAPA N°3  
EVALUACION CURRICULAR**

**TRABAJADRO/A SOCIAL**  
LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES, DENOMINADA  
“LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”

**REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**CÓDIGO: CP-13.2024**

## **I. ANTECEDENTES DEL PROCESO. –**

La CAJTA llama a un proceso de selección de antecedentes para la obtención de personal en el cargo de **TRABAJADOR/A SOCIAL de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada “La Niñez y Adolescencia se defienden”– Región Arica**, con cobertura en todos los Tribunales de Justicia de las comunas que integran la Región de Arica y Parinacota.

## **II. COMITÉ DE SELECCIÓN:**

En Arica, el 02 de septiembre de 2024, secciona el comité, presidida por, don Rodrigo Fuentes Caceres, Director Regional de Arica, doña Evelyn Mejías Araya, Abogada Coordinadora de la Línea de Representación Jurídica "La Niñez y la Adolescencia se Defienden" de la región de Arica y Parinacota, doña Marta Saldaña Saldaña, Coordinadora Nacional del Programa "La Niñez y Adolescencia se Defienden", y por unanimidad, el comité acordó dejar constancia de las observaciones realizadas a la Etapa III del mencionado concurso en el siguiente apartado. |

## **III. OBSERVACION DE CANDIDATO/A**

Buenas tardes, mi nombre es Paola Ossandón Santibáñez, me encuentro postulando al cargo de trabajadora social en el marco del proceso de selección público CP13-2024, el presente es para realizar una observación referente a la tercera etapa de evaluación curricular, específicamente en el subfactor "Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento acreditados y relacionados a las materias descritas" en el que se me pondero con 0 puntos, según antecedentes adjuntos cuento con 280 hrs de capacitación y perfeccionamiento basada en competencias realizadas entre los años 2023 y 2024 (adjuntos), certificado por la dirección de educación continua, estos cursos formativos enfocados en desarrollo de habilidades y/o competencias ligadas específicamente a las materias solicitadas en el perfil del cargo, cuentan según programa curricular de "Equilibrium" con un enfoque de capacitación y perfeccionamiento tal cual aparece en el subfactor de vuestras bases. En virtud de los antecedentes expuestos cuál es el criterio utilizado por el equipo evaluador para desestimar dichos antecedentes y no considerarlos como capacitación y perfeccionamiento, indistintamente del grado académico, sino más bien ligados al propósito formativo (habilidades y/o competencias), ajustándose a las bases y a lo descrito como factor diferenciador entre lo que se entiende por capacitación y perfeccionamiento.

Por otra parte me queda citar el proceso CP 042024 de esta misma corporación (del cual también participe), comprendiendo que son distintos programas, sin embargo las pautas de evaluación cuentan con los mismos subfactores solo varían las exigencias, siendo para este proceso considerados mis antecedentes, recibiendo en este subfactor la máxima ponderación, para terminar reitero mi pregunta la valoración de este subfactor depende del criterio de los evaluadores? porque en las bases del presente proceso no se indica que no se pueda utilizar los mismos antecedentes curriculares entre subfactores, no serían excluyentes, según lo que entiendo y me gustaría aclarar.

Desde ya agradecida por la recepción de este.

Despidiéndome cordialmente de ustedes.

## **IV. RESUELVE EL COMITÉ DE SELECCIÓN:**

La postulante efectivamente acompañó 2 certificados que en su conjunto suman 280 hrs. El primero, certifica un "diplomado intervención en competencias parentales: Acompañando la resiliencia familiar", y el segundo certifica un "diplomado: peritaje y evaluación en competencias parentales: Instrumentos e informes". Dichos certificados fueron considerados en el subfactor "Estudios de Especialización", en donde se evalúa los doctorados, magister y diplomados que tengan relación con las áreas descritas en las bases. En ese entendido a la postulante se le otorgó un puntaje 15, que es el puntaje asignado para aquellos que presentan certificados de "poseer 1 o más diplomados", según la tabla de puntuación o ponderación que se encuentra en las bases del concurso, considerándose en este ítem "Estudios de Especialización" los diplomados que se acompañaron en la

**Corporación de Asistencia Judicial**

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
"Tu Acceso a la Justicia"

postulación. No procede contabilizarse los mismos certificados de diplomados en el “subfactor Capacitación y/o cursos de perfeccionamiento”, ni tampoco se consideraron otros certificados de capacitaciones y/o cursos que presentó la postulante, puesto que tienen una fecha mayor a 5 años. Dicho criterio se ha aplicado a todos los postulantes de este concurso público.

Finalmente, en lo relativo al argumento, que la postulante habría sido calificada con mayor puntaje en otro concurso de otro programa de la CAJTA, sólo señalar que son distintos programas y que existen comisiones diferentes en cada concurso, y la comisión ha aplicado un criterio uniforme para la calificación de los documentos de todos los postulantes de este concurso público, pero que pueden diferir de otras postulaciones de otros programas, pero no corresponde a esta comisión ni en esta instancia validar o corregir concursos de otros programas.

**Por medio de la presente, se informa que su observación ha sido TOTALMENTE RECHAZADA,**

**V. COMITÉ DE SELECCIÓN. -**

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Rodrigo Fuentes Garces	Director Regional Arica y Parinacota		03/09/2024
Evelyn Mejías Araya	Abogada Coordinadora Línea La Niñez y Adolescencia se Defienden- Región Arica y Parinacota		03/09/2024
Marta Saldaña Saldaña	Abogada y Contador Auditor Coordinadora Nacional Programa La niñez y adolescencia se defiende - División Judicial - Departamento de Asistente Judicial		03/09/2024

**Corporación de Asistencia Judicial**

Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta  
 “Tu Acceso a la Justicia”